



**Universidad
de Valladolid**

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID POR LA QUE SE ACUERDA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO PERSONAL LABORAL FIJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2025, PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN PLAZAS RESERVADAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL.

Una vez dictada Resolución del Rectorado de esta Universidad con fecha 22 de julio de 2026 (BOCYL de 27 de julio), por la que se hace pública la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado por resolución de 17 de junio de 2025 (BOE y BOCYL de 27 de junio), para el ingreso en la categoría de Auxiliar de Servicios de la Universidad de Valladolid, en plazas reservadas para personas con discapacidad intelectual, verificados los requisitos de los aspirantes que han superado el proceso de selección, necesarios para acceder a la mencionada escala, según lo establecido en la base 10.1 de la convocatoria, y a la vista de las solicitudes presentadas por parte de los citados aspirantes para la elección de los destinos de las plazas vacantes ofertadas, procede efectuar los correspondientes nombramientos a favor de estos, como personal laboral fijo de la categoría de Auxiliar de Servicios de la Universidad de Valladolid.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en la base 10.4 de la convocatoria este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 89.e) de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 23/2026, de 5 de marzo, de la Junta de Castilla y León, en relación con el art 3.2.j) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario

RESUELVE

Primero: Suscribir los correspondientes contratos como Personal Laboral Fijo, a las personas que se relacionan en el anexo de esta Resolución, por orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, adjudicándoles como destino con carácter definitivo el puesto de trabajo que figura en el citado anexo.

Segundo: La fecha de incorporación de los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta resolución será el próximo día **7 de octubre de 2026**. A estos efectos, y con anterioridad a esta fecha, las personas aspirantes se personarán en el Servicio de Gestión de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (Edificio Casa del Estudiante, calle Real de Burgos, s/n, Valladolid), a fin de formalizar el correspondiente contrato laboral.

Tercero: El aspirante aprobado que sin causa justificada no formalice el contrato de trabajo o el que, habiendo firmado el contrato, no se incorpore para hacerse cargo del servicio





Universidad de Valladolid

en la fecha establecida para ello, se entenderá que renuncia a la condición de trabajador fijo de la categoría obtenida, causando baja en ésta, excepto que en la formalización del contrato solicite la declaración de excedencia voluntaria por cuidado de hijo o familiar, la excedencia voluntaria por incompatibilidad o la excedencia forzosa.

Cuarto: Tras la incorporación, el trabajador deberá realizar un período de prueba de 1 mes, de conformidad con el artículo 17 del Convenio Colectivo.

Durante el período de prueba, los aspirantes contratados recibirán la formación necesaria que facilite su integración en el puesto de trabajo.

No obstante, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 6.7 del Decreto 24/2022, de 16 de junio, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración de Castilla y León, se dispondrá de un protocolo específico de incorporación que garantice los ajustes razonables y apoyos necesarios en el proceso de incorporación y adaptación al puesto de trabajo. La implantación del protocolo y los apoyos asociados, se mantendrán hasta la completa adaptación del empleado público al puesto de trabajo.

Superado satisfactoriamente el período de prueba, los interesados adquirirán la condición de personal laboral fijo. No será exigible el período de prueba cuando el trabajador ya haya desempeñado las mismas funciones en la Universidad de Valladolid por un período igual o superior al establecido bajo cualquier modalidad contractual.

Quinto: Si el interesado viniera desempeñando otro puesto o actividad en el sector público, se procederá en la forma que determina el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Si el interesado viniera realizando una actividad privada que requiera el reconocimiento de compatibilidad, se estará a lo establecido en el artículo 13, apartado 3º, del citado Real Decreto 598/1985.

Sexto: Publicar la presente Resolución en los lugares establecidos en la base 4.5 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer demanda, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Social, de Valladolid.

Valladolid, fecha de firma electrónica.
LA Rectora,
María Pilar Garcés García





Universidad
de Valladolid

ANEXO

APELLIDOS Y NOMBRE	ID_DOC_IDENT (*)	CÓDIGO PUESTO RPT	PUESTO	GRUPO LABORAL	COMPLEMENTOS	DESTINO	CAMPUS/ LOCALIDAD
RP, S	***6031**	LOGC207	AUXILIAR DE SERVICIOS	IVB	TURNICIDAD	CONSERJERIA FACULTAD EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL	VALLADOLID
VG, F	***4835**	LOGC906	AUXILIAR DE SERVICIOS	IVB	TURNICIDAD	CONSERJERIA DE UAT DE SORIA VICERRECTORADO DE SORIA	SORIA

(*) [Identificación del documento oficial de identidad]: Datos alfanuméricos identificativos del documento de identidad conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (Disposición adicional séptima, apartado n.º1).



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 3534-4762-4A79-6E42*7673. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: SELLO ELECTRÓNICO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID a fecha: 11/09/2026 13:22:12. Expediente nº: TABLON-2026-001747

CSV: S1E06Lu1xIMawozwyp9Q== Puede verificar la integridad de este documento en: <https://sede.uva.es/validador-documentos> Página: 4/4

Normativa	Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de original (art. 27 Ley 39/2015).	Estado	Fecha y hora	
Firmado por	Pilar Garcés García - Rectora de la Universidad de Valladolid	Firmado	11/09/2026 13:10:07	
URL de verificación	https://sede.uva.es/validador-documentos?code=S1E06Lu1%2FxIM1awozwyp9Q%3D%3D			

